



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magíster en Gestión de la Educación Superior, Ing. Jorge CALZONI, presentada por la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magíster en Gestión de la Educación Superior, Ing. Jorge CALZONI.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

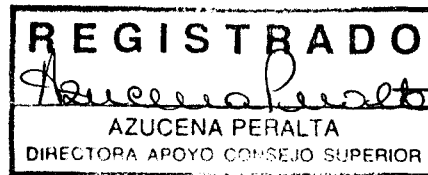
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

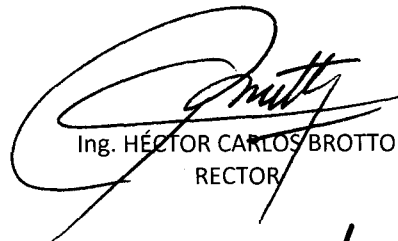


ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Jorge CALZONI, aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La interacción Universidad – medio socioproductivo después de la crisis del 2001 en Argentina, en el caso de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda (UTN-FRA) en el período 2002-2006, en el ámbito del Conurbano Sur", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCION Nº 1796/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior